



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EKyF- Instructores Técnicas Fisiokinésicas II (Expte. 239632/2022)

VISTO:

- La nota presentada por la Prof. Titular de la Cátedra Técnicas Fisiokinesicas II de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Mgter. Meichtry Daniela, en la cual solicita se otorgue la función de Instructor en el Área a los profesionales que se mencionan a continuación: APARICIO, Melisa DNI 35.578.193, DREISCH, Evangelina Beatriz DNI 23.422.453, ESPER, Yamile DNI 32.203.844, BUSTOS, Carolina DNI 32.473.244 y HENRIQUEZ CÁRDENAS, Carlos Franco DNI 29.204.409 para colaborar en tareas docentes en la Cátedra a su cargo, para el período lectivo 2022;

CONSIDERANDO:

- Que por RHCD-2022-80-E-UNC-DEC#FCM, se aprueba la Reglamentación Vigente de Instructor/a en el Área;
- El V° B° de Secretaría Académica;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 16 de Junio del 2022;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS
R E S U E L V E :**

Artículo 1º: Otorgar la función de Instructor en el Área a los profesionales que se mencionan a continuación, para la Cátedra de Técnicas Fisiokinesicas II de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, en el período lectivo 2022:

- APARICIO, Melisa - DNI 35.578.193

- DREISCH. Evangelina Beatriz - DNI 23.422.453
- ESPER, Yamile - DNI 32.203.844
- BUSTOS, Carolina - DNI 32.473.244
- HENRIQUEZ CÁRDENAS, Carlos Franco - DNI 29.204.409

Artículo 2º: Dejar establecido que la función otorgada no tiene carácter rentado, por lo tanto, no se le reconocerá derecho alguno, ante cualquier reclamo.

Artículo 3º: Establecer que correrá por cuenta del nombrado, toda responsabilidad administrativa en caso del incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS